



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

SEMIFINAL DEL CAMPEONATO URUGUAYO ABSOLUTO 2026

REGLAMENTO

ORGANIZADOR: Club Atlético Progreso

AUTORIDADES:

Director del Torneo: Guillermo Flores Pedreira

Árbitro Principal: FA Alfonso Figueroa

Árbitro: AA Nelson Moreno

Tribunal de Apelaciones: IA Javier Gilmet, NA Carla Aguilar, NA Carlos Castagnet.

FINALIDAD: Clasificar 7 jugadores (y eventuales suplentes) para la final absoluta 2026.

LUGAR DE JUEGO: Club Progreso - Sala Dr. Tabaré Vázquez - Carlos María Ramírez 758 - Mvd.

CALENDARIO

Viernes 13/02/2026	19:00	1ra. RONDA
Sábado 14/02/2026	10:00	2da. RONDA
Sábado 14/02/2026	17:00	3ra. RONDA
Domingo 15/02/2026	10:00	4ta. RONDA
Domingo 15/02/2026	17:00	5ta. RONDA
Lunes 16/02/2026	10:00	6ta. RONDA
Lunes 16/02/2026	17:00	7ma. RONDA
Martes 17/02/2026	10:00	8va. RONDA

Los organizadores se reservan el derecho de modificar este cronograma por causas de fuerza mayor o para un mejor desarrollo del Torneo.

Normas técnicas:

1. El torneo se regirá por las Leyes del Ajedrez de F.I.D.E. vigentes a la fecha.
2. Se disputará por Sistema Suizo a 8 rondas.



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

3. El árbitro se asistirá con el programa informático Swiss Manager. Los emparejamientos se realizarán según el Sistema Holandés.

4. El ritmo de juego (para cada jugador) será de **90 minutos; más 30 segundos adicionales por jugada, desde el primer movimiento.**

5. El lapso máximo de retraso para presentarse ante el tablero será de **30 minutos a partir del inicio de la sesión de juego**, salvo que el árbitro decida otra cosa.

6. Los jugadores podrán acordar tablas en cualquier momento de la partida sin necesidad de consentimiento arbitral, siempre y cuando ambos hayan efectuado al menos un movimiento.

7. Los jugadores podrán solicitar no ser emparejados todas las veces que lo deseen, pero no recibirán puntos en esa ronda. Deberán notificarlo por escrito al árbitro principal, antes que termine la ronda anterior a la que deseen no ser pareados. Para no ser emparejado en la primera ronda, comunicarlo al momento de la inscripción.

8. Un jugador que pierda una partida por incomparecencia no volverá a ser emparejado mientras no comunique al árbitro principal su voluntad de seguir participando en la competencia. Si un jugador pierde dos partidas por incomparecencia será excluido del torneo, salvo que el árbitro decida otra cosa.

9. Las ausencias (inasistencias después de haber sido emparejado) podrán generar el traslado de dicha situación al Tribunal Arbitral de la FUA.

10. Los reclamos al Tribunal de Apelaciones, podrán realizarse hasta 15 minutos después de terminada la última partida de la ronda en que se produjo la situación que los motiva. Constarán de un breve relato de los hechos, así como de los fundamentos para realizarlos. Deberán ser entregados por escrito al Director del Torneo, junto con un depósito de \$ 1.000 (un mil pesos uruguayos). Si el reclamo prospera se le devolverá el dinero, en caso contrario pasará a la organización.

Los fallos del Tribunal de Apelaciones son inapelables.

11. DESEMPATES

Se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en el orden que se detallan:

- 1-** Resultado particular (Encuentro directo)
- 2-** Buchholz corte 1 (Bakú 2023)
- 3-** Buchholz total (Bakú 2023)
- 4-** Promedio Buchholz de los oponentes
- 5-** Sonneborn-Berger (Bakú 2023)
- 6-** Mayoría de victorias con piezas negras (ganadas sobre el tablero)



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

12. TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Los teléfonos celulares, relojes inteligentes, o cualquier otro dispositivo electrónico (por ejemplo, tablets, etc.) podrán estar guardados, completamente desconectados, en bolsos (que no pueden ser manipulados durante la partida sin la autorización del árbitro) o depositados sobre la mesa de juego apagados y a la vista.

Los jugadores deben asegurarse que los dispositivos estén completamente apagados, ya que si suenan o emiten sonido por el motivo que fuere, el jugador pierde la partida.

Si en el transcurso de la partida a un jugador le suena el teléfono, lo manipula o lo porta en un bolsillo, pierde la partida.

13. Es competencia del Árbitro Principal decidir ante casos no previstos en este reglamento. “Las Leyes del ajedrez presuponen que los árbitros tienen la competencia, recto juicio y Absoluta objetividad necesarios para ello.” (Leyes del Ajedrez de la FIDE, Prólogo).

14. Los jugadores, con su participación, aceptan las condiciones del presente reglamento en todos sus términos.

FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ